



Factura: 001-002-000036858

20181001001P00229



NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLAS DE MONTALVO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181001001P00229	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE ENERO DEL 2018, (17:58)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CASANOVA CASANOVA MONICA JANED	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. 1002014346
			Nacionalidad ECUATORIA
			Calidad CEDENTE
			Persona que le representa
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CARLOSAMA QUIROZ PEDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. 1001547676
			Nacionalidad ECUATORIA
			Calidad CEDENTE
			Persona que representa
UBICACIÓN			
Provincia	Cantón	Parroquia	
IMBABURA	IBARRA	SAGRARIO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00	

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLAS DE MONTALVO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

Carlosama Quiroz, de estado civil casados entre sí, con celular número 0993456903, correo electrónico henryaces.27@hotmail.com; y, por otra el señor Estalín David

Trujillo Casanova, de estado civil soltero, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la parroquia de Lita, ocasionalmente en esta ciudad, a quienes les conozco de lo que doy fe y que les identifico con la presentación de sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas por el suscrito Notario, acompañó como documentos habilitantes, quienes advertidos que fue de los efectos y consecuencias del acto a celebrarse proceden en forma libre y voluntaria, me piden que eleven a escritura pública el texto de la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas, a su cargo sírvase hacer constar una de CESIONES DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes

clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte en calidad de Cedente, los cónyuges señora MONICA JANED CASANOVA CASANOVA y señor PEDRO ANÍBAL CARLOSAMA QUIROZ, casados, por sus propios y personales derechos; en calidad de CESIONARIOS, el señor, ESTALIN DAVID TRUJILLO CASANOVA, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, hábiles para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - a.) Con fecha de diecinueve de octubre del dos mil quince mediante escritura pública celebrada ante la señora Notaría Segunda del cantón Ibarra,

Doctora SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY, se constituyó la

compañía OPERADORA DE TURISMO MAGAZYNEFLY CIA. LTDA., que fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, por medio del Sistema de Constitución Electrónica número de Trámite 2015.1.4077. con un plazo de duración de cincuenta años, teniendo como su domicilio la ciudad y cantón de Ibarra. TERCERA. - CESION DE PARTICIPACIONES. - Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la resolución o autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la compañía OPERADORA DE TURISMO MAGAZYNEFLY CIA. LTDA., EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, de fecha dieciocho de enero del dos mil dieciocho, para que los cónyuges señora MONICA JANED CASANOVA CASANOVA y señor PEDRO ANIBAL CARLOSAMA QUITOZ cedan o transfieren las doscientas participaciones de un dólar cada una, al señor ESTALIN DAVID TRUJILLO CASANOVA, todo de conformidad a Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios, antes indicado, (dieciocho de enero del dos mil dieciocho), la misma que se agregará y formará parte integrantes de esta escritura pública, como documento habilitante, de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente. CUARTA. - DECLARACIONES. - Los cónyuges señora MONICA JANED CASANOVA CASANOVA y señor PEDRO ANIBAL CARLOSAMA QUITOZ, como el señor Cesionario ESTALIN DAVID TRUJILLO CASANOVA, manifiestan estar conformes con la escritura pública de Cesiones de Participaciones, de acuerdo al detalle forma y número, Cesión de Participaciones que se transfiere y que consta expresamente de término a ser el



Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios
realizada el (dieciocho de enero del dos mil dieciocho). Los
otorgantes de la presente escritura pública, indican que la cesión de
Participaciones lo efectúan a la par ósea en DOSCIENTOS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,
y que la cedente declara que reciben de su Cesionario, el
valor correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal, al
contado y a su entera satisfacción; y, a la vez el Cesionario,
declara que acepta esta transferencia de Cesión de Participaciones,
por convenir a sus intereses, quedando desde la presente en
calidad de socio, con todos sus derechos y obligaciones con la
compañía OPERADORA DE TURISMO MAGAZYNEFLY CIA.
LTD.- QUINTA- CUANTIA- La cuantía de la presente
escritura Pública es de DOSCIENTOS DOLARES LOS
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, Usted señor
Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de orden y estilo
para la plena validez de este instrumento público. - f) Dr. Rafael E.
Rodríguez Sáenz.- Matricula C.A.P. cinco mil quinientos once.-
(Hasta aquí la minuta).- Prosiguiendo los otorgantes en sus
calidades indicadas, dicen que aprueban y ratifican los términos
y estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de
esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una
sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.- Para el
otorgamiento de escritura cuya cuantía queda determinada, se
observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento
integralmente por mí el Notario al otorgante, aquel lo aprueba en
todas sus partes, se ratifica en lo expuesto y firma conmigo.- De todo

[Handwritten mark]

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON IBARRA

DR MARCO ANIBAL NICOLAI DE MONTALVO

[Signature of Dr. Marco Anibal Nicolai de Montalvo]

C.C. 100359200-1

ESTALIN DAVID TRUJILLO CASANOVA



[Signature of Estalin David Trujillo Casanova]

C.C. 100154767-6

PEDRO ANIBAL CARLOSAMA QUIROZ



[Signature of Pedro Anibal Carlosama Quiroz]

C.C. 1002014346

MONICA JANED CASANOVA CASANOVA



[Signature of Monica Janed Casanova]



lo que doy fe.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASANOVA CASANOVA
MONICA JANED
LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
SUCUMBIOS
EL PLAYON DE SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1969-12-02
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
PEDRO ANIBAL
CARLOSAMA QUIROZ



Nº 100201434-6

004



004 - 322
NÚMERO
CASANOVA CASANOVA MONICA JANED
CÉDULA
1002014346
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:
IBARRA
CANTÓN
CARANQUI
PARROQUIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

DOY FE, que esta fotocopia es igual al documento que me fue exhibido
7-6-ENE-2018
Dr. Marco Nicolaide M.
NOTARIA PUBLICA M. NICOLAIDE M. IBARRA



CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
IMP. IGM MJ

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA
CNE

ELECCIONES
2017
GABINETE
TU DECISION

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
CASANOVA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASANOVA MARIA LUCILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2016-09-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-23
DIRECCIÓN GENERAL
Firma del CEN, APO

10M 16 07 555 29

000830045

V3333V2222

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002014346

Nombres del ciudadano: CASANOVA CASANOVA MONICA JANED

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SUCUMBIOS/SUCUMBIOS/EL PLAYON

DE SN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARLOSAMA QUIROZ PEDRO ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 21 DE JUNIO DE 1995

Nombres del padre: CASANOVA JOSE

Nombres de la madre: CASANOVA MARIA LUCILA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emissor: VIVIANA LETICIA LUNA ORMAZA - IMBABURA-IBARRA-NT 1 - IMBABURA - IBARRA



Nº de certificado: 188-088-80081

188-088-80081

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



DOY FE, que esta fotocopia es igual al documento que me fue exhibido

12 de ENF. 2018

Dr. Marco Nicolaide M.

SECRETARÍA DE LA JUNTAS ELECTORALES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004
JUNTA No.

004 - 212
Número

1001547676
Cédula

CARLOSAMA QUIROZ PEDRO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA

IBARRA
CANTÓN

CARANQUI
PARROQUIA

ZONA:

CIRCUNSCRIPCIÓN:

100154767-6

F. PÚBLICA DEL ECUADOR
D. REGISTRO C. D. I. IDENTIFICACIÓN Y C. DILATAción

100154767-6

CEDULA DE
CIDUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARLOSAMA QUIROZ
PEDRO ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
CARANQUI
FECHA DE NACIMIENTO
1964-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
MONICA JANED
CASANOVA CASANOVA

INSTR. ZION
SE-EL IOR
PROFESION / OUPACIÓN
LICENCIADO
CARLOSAMA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARLOSAMA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIROZ BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
IBARRA
2016-09-23
FECHA DE EXPIRACION
2026-09-23

100154767-6

000830317

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1001547676

Nombres del ciudadano: CARLOSAMA QUIROZ PEDRO ANIBAL

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/CARANQUI

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASANOVA CASANOVA MONICA JANED

Fecha de Matrimonio: 21 DE JUNIO DE 1995

Nombres del padre: CARLOSAMA JOSE

Nombres de la madre: QUIROZ BEATRIZ

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor: VIVIANA LETICIA LUNA ORMAZA - IMBABURA-IBARRA-NT 1 - IMBABURA - IBARRA



Nº de certificado: 188-088-80222

Ing. Jorge Troya Fuentes
[Signature]

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedula

Documento firmado electrónicamente



DOY FE, que esta fotocopia es igual al documento que me fue exhibido

26 ENE. 2018

DR. MARCO NICOLAIS M.

CANTON IBARRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

100359200-1 018-0117

TRUJILLO CASANOVA ESTALIN DAVID

IMBABURA IBARRA

CARANDI

0 USD.0

DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA-002

5567129 04/12/2017 10:38:33

EQUATORIANA*****E434312242

50 LTERO

SECUNDARIA

BACH. TEC. COMER- ADM.

JAIKE HUMBERTO TRUJILLO RUANO

GINA VERENICE CASANOVA C

IBARRA

14/01/2011

14/01/2023

REN 3530909

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIDUDANIA No 100359200-1

TRUJILLO CASANOVA ESTALIN DAVID

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

01 ENERO 1993

005-0347 01546 M

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1993

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1003592001

Nombres del ciudadano: TRUJILLO CASANOVA ESTALIN DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: BACH.TEC.COMER.ADM.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JAIME HUMBERTO TRUJILLO RUANO

Nombres de la madre: GINA VERENICE CASANOVA C

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emissor: VIVIANA LETICIA LUNA ORMAZA - IMBABURA-IBARRA-NT 1 - IMBABURA - IBARRA



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA OPERADORA DE
TURISMO MAGAZYNIEFLY CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA JUEVES 18 DE ENERO DEL DOSMIL
DIECIOCHO

En la Ciudad de Ibarra, el día de hora dieciocho de enero del dos mil dieciocho, a las diez de la
mañana (10:00 A M Hrs.) se reúnen los señores socios de la Compañía OPERADORA DE TURISMO
MAGAZYNIEFLY CIA. LTDA., en las oficinas de la empresa ubicada en la sede social de la Compañía,
con la concurrencia de 1.) LA SEÑORA MONICA JANED CASANOVA, poseedora de 200
participaciones de un dólar cada una, y 2.) LA SEÑORA GINA VERENICE CASANOVA CASANOVA,
poseedor de 200 participaciones de un dólar cada una; 3.) ALEXANDER MAURICIO CASANOVA
CASANOVA, poseedor de 200 participaciones de un dólar cada una. Quienes amparándose en el
artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías resuelven Constituirse en Junta General
Extraordinaria de Socios con carácter de Universal, para tratar el siguiente punto:

1.- Cesión de Participaciones.

La Junta General Extraordinaria es presidida por el señor ALEXANDER MAURICIO CASANOVA
CASANOVA, y actúa en calidad de Secretario Ah-doc., para la presente Junta el señor JUAN EMICENO
CASANOVA ROSERO

Acto seguido, el presidente, pone en consideración el único punto del orden del día.- Toma la palabra
el señor Presidenta de la Junta General, mismo que manifiesta a la presente Junta General que: la
señora, MONICA JANED CASANOVA CASANOVA, desea ceder o transferir sus 200 participaciones de
un dólar cada una al señor ESTALIN DAVID TRUJILLO CASANOVA; Por lo tanto solicita la respectiva
autorización, misma que es autorizada por los asistentes, es decir por unanimidad.

Por lo que la presente Junta General Extraordinaria Universal faculta al cesionario realizar la
Escritura Pública de Cesión de Participaciones correspondiente con los requisitos de Ley

Siendo las 11h00 Hrs. Queda levantada la presente Junta, y se da un lapso de treinta minutos, afín
de sea laborada el acta.-

Para constancia firman los señores:

CI. NO. 1005248158

SOCIO

ALEXANDER MAURICIO CASANOVA CASANOVA

[Signature]
CI. NO. 100233298-4
SOCIA

GINA VERENICE CASANOVA CASANOVA



CI. NO. 100201434-6

SOCIA

MONICA JANED CASANOVA CASANOVA

[Signature]

SEÑOR NOTARIO:

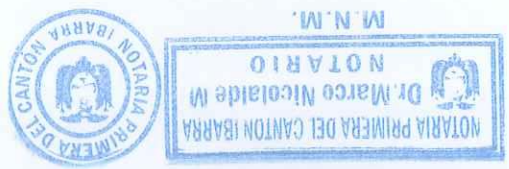
En el registro de escrituras públicas, a su cargo sirvase hacer constar una de CESIONES DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte en calidad de Cedente, la señora MONICA JANED CASANOVA CASANOVA, casada, por sus propios y personales derechos; en calidad de CESIONARIA, el señor, ESTALIN DAVID TRUJILLO CASANOVA, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, hábiles para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. - a.) Con fecha de diecinueve de octubre del dos mil quince mediante escritura pública celebrada ante la señora Notaria Segunda del cantón Ibarra, Doctora SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY, se constituyó la compañía OPERADORA DE TURISMO MAGAZNYEFLY CIA. LTDA., que fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, por medio del Sistema de Constitución Electrónica No. De Trámite 2015.1.4077. con un plazo de duración de cincuenta años, teniendo como su domicilio la ciudad y cantón de Ibarra. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES. - Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la resolución o autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la compañía OPERADORA DE TURISMO MAGAZNYEFLY CIA. LTDA., EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, de fecha dieciocho de enero del dos mil dieciocho, para que la señora MONICA JANED CASANOVA CASANOVA ceda o transfiera las 200 participaciones de un dólar cada una, al señor ESTALIN DAVID TRUJILLO CASANOVA, Todo de conformidad a Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios, antes indicado. (dieciocho de enero del dos mil dieciocho), la misma que se agregara y formara parte integrantes de esta escritura pública, como documento habilitante, de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente. CUARTA.- DECLARACIONES.- la señora MONICA JANED CASANOVA CASANOVA, como el señor Cesionario ESTALIN DAVID TRUJILLO CASANOVA, manifiestan estar conformes con la escritura pública de Cesiones de Participaciones, de acuerdo al detalle forma y número, Cesión de Participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios realizada el (dieciocho de enero del dos mil dieciocho). Los otorgantes de la presente escritura pública, indican que la cesión de Participaciones lo efectúan a la par ósea en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y que la cedente declara que reciben de su Cesionario, el valor correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción, y, a la vez el Cesionario, declara que acepta esta transferencia de Cesión de Participaciones, por convenir a sus intereses, quedando desde la presente en calidad de socio, con todos sus derechos y obligaciones con la compañía OPERADORA DE TURISMO MAGAZNYEFLY CIA. LTDA. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura pública es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de orden y estilo para la plena validez de este instrumento público. - HASTA AQUÍ LA MINUTA.

DR. RAFAEL E. RODRIGUEZ SAENZ
MATRICULA C.A.P. 5511

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA copia que
sello, signo en Ibarra, a dos de febrero del año dos mil dieciséis.-

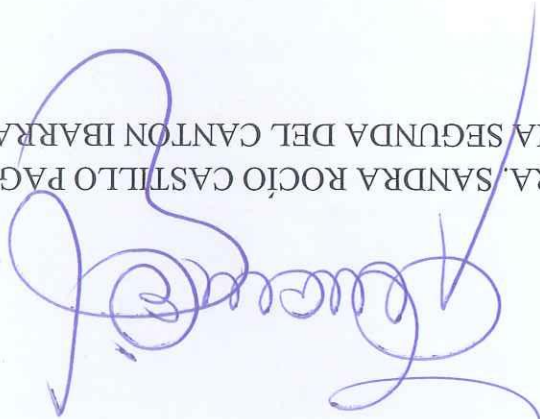


DR. MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON IBARRA



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía OPERADORA DE TURISMO MAGAZYNEFLY CIA. LTDA., de fecha diecinueve de octubre del año dos mil quince, celebrada ante la doctora Sandra Rocio Castillo Paguay, Notaria Pública Segunda del Cantón Ibarra, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, por medio del Sistema de Constitución Electrónica número de trámite 2015.1.4077: MARGINE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada mediante escritura de veintiséis de enero del año dos mil dieciocho, celebrada ante el doctor Marco Nicolalde, Notario Público Primero del Cantón Ibarra, por la cual los cónyuges señores MONICA JANED CASANOVA CASANOVA y PEDRO ANIBAL CARLOSAMA QUIROZ, ceden a favor del señor ESTALIN DAVID TRUJILLO CASANOVA, soltero, las doscientas participaciones de un valor de un dólar cada una, que posee en la mencionada Compañía.-

Ibarra, 05 de febrero de 2018.-



DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA (escritura)





Factura: 002-002-000030424

20181001002000111



NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA
RAZÓN MARGINAL N° 20181001002000111

FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2018, (16:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04320

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	OPERADORA DE TURISMO MAGAZYNEFLY CIA.LTDA.
TIPO INTERVINIENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RUC
No. IDENTIFICACIÓN	1091752367001
A FAVOR DE	
TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00229

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA
RAZÓN MARGINAL N° 20181001002000111



FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2018, (16:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04320

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	OPERADORA DE TURISMO MAGAZYNEFLY CIA.LTDA.
TIPO INTERVINIENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RUC
No. IDENTIFICACIÓN	1091752367001
A FAVOR DE	
TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00229



NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA

[Handwritten signature]

TRÁMITE NÚMERO: 459


REGISTRO MERCANTIL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPETITORIO:	329
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	13
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

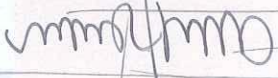
2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA /IBARRA /26/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPERADORA DE TURISMO MAGAZYNEFLY CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA EN NÚMERO DE REPETITORIO: 2666 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 23/10/2015 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 147 REGISTRO: LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

 AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2018)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
 DIRECCIÓN DEL REGISTRO: OVIEDO NO. 7-13 Y BOLÍVAR

